



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 116 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP. 539/24 - Compra de Insumos de Librería para Stock General– CD 19/24 (adjudicación)

VISTO, el Expediente N° 539-2024-AME- DDME-SAJI de fecha 19 de marzo de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N° 20/24 de fecha 21 de marzo de 2024, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 19/24, cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Librería para Stock General”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Dimaq XXI SA, Erre De SRL y Demedici Rosa Inés;

Que, la Dirección de Compras, en su carácter de área requirente, ha solicitado la ampliación de la cantidad final de los renglones 2 (ampliar 17 unidades), 6 (ampliar



17 unidades), 8 (ampliar 70 unidades), 10 (ampliar 70 unidades), 11 (ampliar 35 unidades), 12 (ampliar 35 unidades) y 16 (ampliar 17 unidades);

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 19/24 cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Librería para Stock General”, para los renglones 1, 2 (*por cantidad total de 67 unidades*), 3, 4, 5, 6 (*por cantidad total de 67 unidades*), 7, 8 (*por cantidad total de 270 unidades*), 9, 10 (*por cantidad total de 270 unidades*), 11 (*por cantidad total de 135 unidades*), 12 (*por cantidad total de 135 unidades*), 13, 14, 15, 16 (*por cantidad total de 67 unidades*), 17 y 18 a la oferta presentada por la firma Dimaq XXI SA (CUIT 30-70752983-7) por un importe total de Pesos Un Millón Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Nueve con 36/100 (\$1.038.409,36) por ser la oferta más convenientes en términos técnicos–económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete, normar sobre el particular en forma conjunta, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 19/24 cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Librería para Stock General”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”,



previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 19/24 cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Librería para Stock General”, para los renglones 1, 2 (*por cantidad total de 67 unidades*), 3, 4, 5, 6 (*por cantidad total de 67 unidades*), 7, 8 (*por cantidad total de 270 unidades*), 9, 10 (*por cantidad total de 270 unidades*), 11 (*por cantidad total de 135 unidades*), 12 (*por cantidad total de 135 unidades*), 13, 14, 15, 16 (*por cantidad total de 67 unidades*), 17 y 18 a la oferta presentada por la firma Dimaq XXI SA (CUIT 30-70752983-7) por un importe total de Pesos Un Millón Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Nueve con 36/100 (\$1.038.409,36).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 10/04/2024 12:07:25

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 11/04/2024 13:24:34

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 10/04/2024 14:17:53

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf